

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2021.-

Estimado

Cdor. Juan Ángel Rodríguez

Gerente General - FECOVITA

Carril Gómez 265, Maipú, Mendoza

Presente

De acuerdo a lo oportunamente solicitado por ustedes, remitimos nuestro **Informe de Verificación Independiente del Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sociales** derivados de la colocación del Fideicomiso Financiero etiquetado como *Social* bajo el “Programa Global de Valores Fiduciarios FECOVITA”. El mismo es realizado de acuerdo a las recomendaciones de la NIEA 3000ⁱ y la Resolución Técnica 35 de la FACPEⁱⁱ (“RT 35”).

A. ANTECEDENTES

El 4 de diciembre del 2020 se realizó la colocación del primer Fideicomiso Financiero etiquetado como Social de la Argentina bajo el “Programa Global de Valores Fiduciarios FECOVITA”, cuyo valor nominal ascendió a USD 3.000.000. En la transacción, la Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas (FECOVITA) actuó como parte fiduciante, mientras que el Banco de Valores S.A. cumplió el rol de fiduciario.

El destino de los fondos del instrumento se estableció en la financiación y refinanciación de las compras y entrega de insumos agrícolas destinados al mantenimiento o mejora de los viñedos de sus productores asociados y terceros elaboradores, y de insumos enológicos para la elaboración de vinos y/o mostos. Por tratarse de financiamiento inclusivo, se encuentra contemplado en las categorías de proyectos sociales que describe ICMA (*International Capital Market Association*) en los Principios de Bonos Sociales (SBP) adoptados por BYMA: “generación de empleo y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado

ⁱ Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento. 3000 “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la revisión de Información Financiera Histórica” emitido por el IAASB (*International Auditing and Assurance Standards Board*)

ⁱⁱ Federación Argentina de Consejos Profesionales (“Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB de la IFA”)

de crisis socioeconómicas, incluso a través del posible efecto de la financiación de las PYME y micro-finanzas”, así como “acceso a servicios esenciales”.

De acuerdo al contrato del instrumento, FECOVITA elaboró el **Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sociales** con fecha 28/06/2021. En este sentido, el presente informe refiere a nuestra intervención para la realización de la Verificación Independiente del mencionado Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sociales.

B. ALCANCE DEL TRABAJO Y BASES DE NUESTRA VERIFICACIÓN

El alcance de nuestro trabajo consiste en expresar una conclusión de aseguramiento limitado basada en nuestro encargo de aseguramiento. Para eso hemos llevado a cabo nuestra tarea de conformidad con las normas sobre otros encargos de aseguramiento establecidas en las recomendaciones de la NIEA 3000ⁱⁱⁱ y la Resolución Técnica 35 de la FACPE^{iv} (“RT 35”).

La elaboración de la información de base para el armado del Informe de la presente nos fue proporcionada por la dirección de FECOVITA, quien es responsable de la preparación del **Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sociales** con fecha 28/06/2021 y de que su contenido esté libre de incorrecciones significativas. Esta responsabilidad incluye: la veracidad, integridad, exactitud y el método de presentación de la información contenida por el mismo.

Dicha información constituye los elementos de juicio en los que nos basamos para emitir el presente Informe de Verificación Independiente del **Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sociales** del instrumento emitido -Serie I de Valores Fiduciarios de Deuda en el marco del “Programa Global de Valores Fiduciarios FECOVITA”- y etiquetado como *Social*, según su alineación con los *Social Bond Principles* (SBP) de ICMA, la resolución 788/19 de la CNV y *Guía de bonos sociales verdes y sustentables en el panel de BYMA* (2019).

Es importante mencionar que nuestro trabajo no comprendió el análisis sobre otros riesgos ambientales o sociales del negocio de FECOVITA distintos a los del destino de los fondos de esta emisión, así como tampoco la auditoría contable de la información suministrada por la compañía.

C. RESTRICCIONES DE USO

ⁱⁱⁱ Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento. 3000 “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la revisión de Información Financiera Histórica” emitido por el IAASB (*International Auditing and Assurance Standards Board*)

^{iv} Federación Argentina de Consejos Profesionales (“Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB de la IFA”)

Este informe de opinión ha sido preparado exclusivamente para el uso de FECOVITA en carácter de fiduciante de la emisión de la Serie I de Valores Fiduciarios de Deuda, bajo el “Programa Global de Valores Fiduciarios FECOVITA”, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad adicional antes terceras partes diferentes de las mencionadas.

D. ASPECTOS RELEVANTES DEL REPORTE DE USO DE FONDOS Y BENEFICIOS SOCIALES A SER VERIFICADO

De la información que nos suministró FECOVITA, surge que el **destino de los fondos** provenientes del instrumento emitido es acorde con el establecido por la misma, habiendo llevado a cabo la financiación de las compras y entrega de insumos agrícolas destinados al mantenimiento o mejora de los viñedos de sus productores asociados y terceros elaboradores.

FECOVITA cumplió con reportar los **indicadores clave de desempeño** para evaluar el impacto social en los productores (población objetivo del proyecto), valorando la mejora económica generada por el financiamiento (accesibilidad, ahorro de costo de financiación y condiciones de crédito). Los indicadores de impacto reportados son: (a) Cantidad de productores financiados para compra de insumos; (b) Monto total del financiamiento; (c) Plazo y condiciones del mismo; (d) Beneficio económico total y promedio por productor por participar de este esquema de compras conjuntas; y (e) Otros indicadores de impacto.

E. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, basándonos en los procedimientos aplicados y la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar en contrario respecto a lo indicado por FECOVITA en el **Reporte de Uso de Fondos y Beneficios Sociales** con fecha 28/06/2021, del que surge que fondos obtenidos de la emisión de la Serie I de Valores Fiduciarios de deuda por un monto de hasta US\$ 3.000.000 (dólares estadounidenses tres millones), etiquetado como Social, se han aplicado al objeto social del instrumento declarado al momento de la emisión del mismo.

Julián A. Costáble
Director de Finanzas Sostenibles
San Martín Suarez y Asociados